

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 328

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO COMISION DE TRABAJO PARLAMENTARIA, Prop. de
RESOLUCION, RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA N° 115/00
(VIÁTICOS Y PASAJE) LEG. SECUNDO)

Entró en la Sesión de: 10.08.2000 Ar

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

ASUNTO N° 328 /00.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

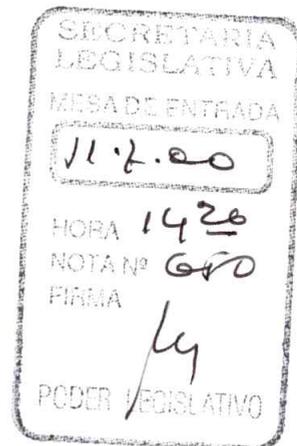
ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 115 /00.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 11 JUL. 2000

VISTO la nota presentada por el Presidente del Bloque P.J. Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debido a reuniones que tiene previstas entre los días 17 al 20 de Julio del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires con miembros de la Cámara Argentina de Consignatarios de Hacienda, SENASA y Sociedad Rural Argentina, por lo que solicita la extensión de los pasajes correspondientes, partiendo de la Ciudad de Río Grande y la liquidación de tres (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de órdenes tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Presidente del Bloque P.J. Legislador Rubén SCIUTTO quien mantendrá reuniones en la Ciudad de Buenos Aires con miembros de la Cámara Argentina de Consignatarios de Hacienda, SENASA y Sociedad Rural Argentina, de acuerdo a lo manifestado en su nota por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 115 12.000.-

ES COPIA FIEL

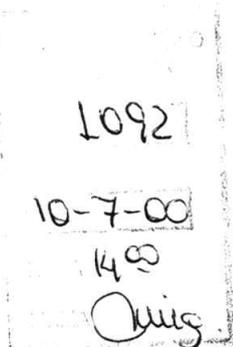
D. Gallo
EDIT ESTEFANA GALLO
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y losielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



Ushuaia, 10 de julio de 2000.-

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador Provincial integrante de ésta Cámara, en virtud de unas reuniones que deberé mantener en la ciudad de Buenos Aires en la Cámara Argentina de Consignatarios de Hacienda, SENASA y Sociedad Rural Argentina.

En tal sentido y teniendo la necesidad de realizar diversas tareas inherentes a mi función en los lugares antes mencionados es que solicito se extiendan las órdenes de pasajes, y se abonen los viáticos correspondientes partiendo desde la ciudad de Río Grande el día 17 de julio del corriente y regresando a la misma ciudad el día 20 de julio del corriente.

Sin otro particular, saludo Usted muy atentamente.


Med. Vet. Rubén Darío Sciutto
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
C.P.N. DANIEL OSCAR GALLO
S / D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”